

30 292

Abogada
anssur
tendencia de Compañías, Valores y Seguros

nsideración:

MI GUANZIROLI FERRARI, por mis propios y personales derechos, y por los que provienen de la sociedad conyugal que tenía conformada con el señor ERO CACCIA, manifiesto lo siguiente:

El señor GIANPIERO CACCIA falleció el 13 de febrero de 2013. Mediante escritura pública celebrada el 21 de mayo de 2013 ante el Doctor Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 23 de julio de 2013, se concedió la Posesión Efectiva de los bienes de propiedad del señor GIANPIERO

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DEL NOTARIO

Quito D.M., 24 de junio de 2015

**Señora Abogada
Suad Manssur
Superintendente de Compañías, Valores y Seguros
Ciudad.-**

De mi consideración:

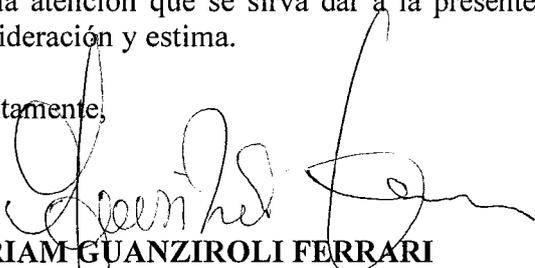
MIRIAM GUANZIROLI FERRARI, por mis propios y personales derechos, y por los derechos que provienen de la sociedad conyugal que tenía conformada con el señor **GIANPIERO CACCIA**, manifiesto lo siguiente:

1. El señor **GIANPIERO CACCIA** falleció el 13 de febrero de 2013.
2. Mediante escritura pública celebrada el 21 de mayo de 2013 ante el Doctor Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 23 de julio de 2013, se concedió la Posesión Efectiva de los bienes de propiedad del señor **GIANPIERO CACCIA** a favor de su única y universal heredera, la señora **MIRIAM GUANZIROLI FERRARI**.
3. El señor **GIANPIERO CACCIA** fue portador de la cédula de identidad No. 171493449-2 y era titular de treinta y nueve mil novecientos veinte (39.920) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04), pagadas en su totalidad, en el capital de la compañía **LAGUNA DE MANGLARES CIA. LTDA. LANMANGLAR**.

Con los antecedentes expuestos, y al ser la única y universal heredera de los bienes dejados por el señor **GIANPIERO CACCIA**, solicito que las treinta y nueve mil novecientos veinte (39.920) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04), pagadas en su totalidad, en el capital de la compañía **LAGUNA DE MANGLARES CIA. LTDA. LANMANGLAR** y que, actualmente siguen constando a nombre de HEREDEROS **GIANPIERO CACCIA**, sean registradas a nombre de **MIRIAM GUANZIROLI FERRARI**, portadora de la cédula de identidad No. 171439705-4.

Por la atención que se sirva dar a la presente le reitero mis más altos sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,

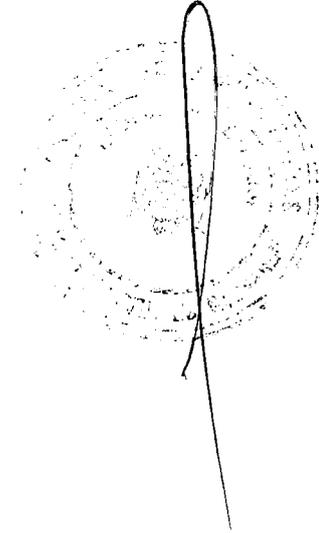


MIRIAM GUANZIROLI FERRARI
C.I.: 171439705-4.

**GERENTE GENERAL
LAGUNA DE MANGLARES CIA. LTDA. LANMANGLAR**

2013-09-01-30

No. 081/2013 ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURADA PARA OBTENER LA POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES, ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES, ACCIONES LEGALES O DERECHOS DEL SEÑOR GIANPIERO CACCIA; QUE OTORGA LA SEÑORA MIRIAM GUANZIROLI FERRARI.----- CUANTIA: INDETERMINADA.-----



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiuno de mayo del año dos mil trece, ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, la señora MIRIAM GUANZIROLI FERRARI, quien declara ser de estado civil viuda, mayor de edad, de nacionalidad italiana entendida en el idioma español, de profesión ejecutiva y domiciliada en la población de Ayangue de transito en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Declaración Juramentada para obtener la Posesión Efectiva de Bienes muebles, inmuebles, acciones y



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

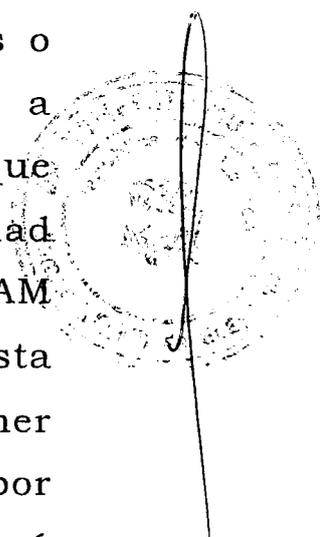


participaciones en sociedades, acciones legales o derechos del señor GIANPIERO CACCIA; para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo díguese insertar una de Declaración Juramentada para obtener la Posesión Efectiva de Bienes muebles, inmuebles, acciones y participaciones en sociedades, acciones legales o derechos del señor GIANPIERO CACCIA; que a título personal hubiere tenido, así como los que formaban y los que forman parte de la sociedad conyugal que tenía formada con MIRIAM GUANZIROLI FERRARI, al tenor de las siguientes declaraciones: **PRIMERA:** **INTERVINIENTE.-** Comparece e interviene en la presente escritura pública de Posesión Efectiva Universal de Bienes muebles o inmuebles, acciones y participaciones en sociedades, acciones legales o derechos que hubieren sido de GIANPIERO CACCIA que, a título personal hubiere tenido, así como los que formaban y los que forman parte de la sociedad conyugal que tenía formada con MIRIAM GUANZIROLI FERRARI. La señora MIRIAM GUANZIROLI FERRARI por sus propios derechos manifiesta lo siguiente: **a)** Declara llamarse como lo tiene indicado y como lo acredita con su cédula de identidad que le exhibe y entrega en copia para que forme parte habilitante de la presente declaración, documento que le faculta como esposa y da derecho



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

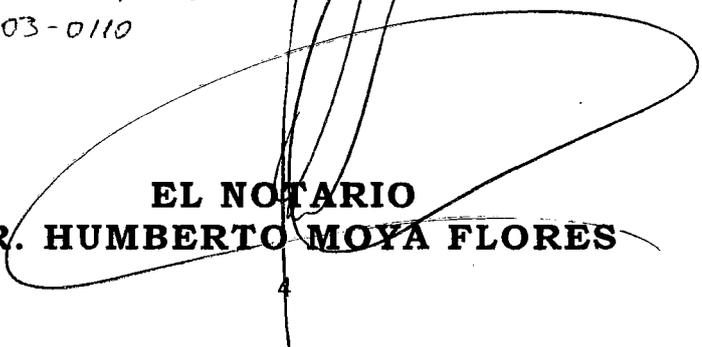
a intervenir en esta posesión efectiva Universal de bienes muebles, inmuebles, acciones y participaciones en sociedades, acciones legales o derechos del señor GIANPIERO CACCIA; que a título personal hubiere tenido, así como los que formaban y los que forman parte de la sociedad conyugal que tenía formada con MIRIAM GUANZIROLI FERRARI; **b)** Expone que hace esta declaración juramentada a fin de solicitar y obtener la Posesión Efectiva Universal sobre el cien por ciento los bienes de su esposo que en vida se llamó GIANPIERO CACCIA, fallecido el trece de febrero del dos mil trece, en el Cantón Guayaquil, conforme lo justifican con la Inscripción de Defunción, emitida por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, con número de registro D-390-000017-82. Documento que también adjunta para que forme parte de esta declaración de Posesión Efectiva. **c)** GIANPIERO CACCIA fallecido, no procreo hijos por lo que no posee descendientes. De igual forma sus padres o ascendientes se encuentran fallecidos, lo que declaro bajo juramento. **SEGUNDO: POSESIÓN EFECTIVA.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula que antecede solicito mediante esta Declaración Juramentada, se incorpore al trámite a fin de obtener la Posesión Efectiva Universal de Bienes, muebles o inmuebles, acciones y participaciones en



sociedades, acciones legales o derechos que hubieren sido de GIANPIERO CACCIA que, a título personal hubiere tenido, así como los que formaban y los que forman parte de la sociedad conyugal que tenía formada con MIRIAM GUANZIROLI FERRARI, sobre el cien por ciento del causante que en vida se llamó GIANPIERO CACCIA, sin perjuicios de terceros. El trámite respectivo para obtener la Posesión Efectiva Universal solicitada, e inscribirla donde corresponda. Agregue Usted Señor Notario las cláusulas de estilo en la presente posesión efectiva para la completa validez y firmeza de este instrumento público. Abogado Efrén Vintimilla Vélez.- Registro número.- Doce mil trescientos setenta y ocho.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



MIRIAM GUANZIROLI FERRARI
Ced. U. No. 171439705-4
Cert. Vot. 003-0110



EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

ACTA NOTARIAL

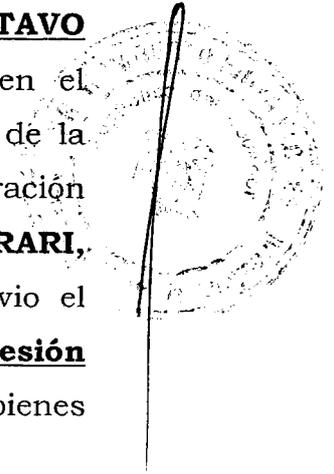
DR. HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, en atención a lo dispuesto en el

numeral Décimo Segundo del Artículo Dieciocho Reformado de la Ley Notarial, previa la revisión de la escritura de Declaración Jurada otorgada por la señora **MIRIAM GUANZIROLI FERRARI**, otorgada ante mí el **21 de Mayo** del presente año, y previo el cumplimiento de las formalidades de Ley, **CONCEDO la posesión efectiva proindiviso, sin perjuicio de terceros** de los bienes dejados por el señor **GIANPIERO CACCIA**.

El señor **GIANPIERO CACCIA** que, a título personal hubiere tenido, así como los que formaban y los que forman parte de la sociedad conyugal que tenía formada con **MIRIAM GUANZIROLI FERRARI**. La señora **MIRIAM GUANZIROLI FERRARI** por sus propios derechos manifiesta lo siguiente: **a)** Declara llamarse como lo tiene indicado y como lo acredita con su cédula de identidad que le exhibe y entrega en copia para que forme parte habilitante de la presente declaración, documento que le faculta como esposa y da derecho a intervenir en esta posesión efectiva Universal de bienes muebles, inmuebles, acciones y participaciones en sociedades, acciones legales o derechos del señor **GIANPIERO CACCIA**; que a título personal hubiere tenido, así como los que formaban y los que forman parte de la sociedad conyugal que tenía formada con **MIRIAM GUANZIROLI FERRARI**; **b)** Expone que hace esta declaración juramentada a fin de solicitar y obtener la Posesión Efectiva Universal sobre el cien por ciento los bienes de su esposo que en vida se llamó **GIANPIERO CACCIA**, fallecido el trece de febrero del dos mil trece, en el Cantón Guayaquil, conforme lo justifican con la Inscripción de Defunción, emitida por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, con número de registro D-390-000017-82. Documento que también adjunta para que forme parte de esta declaración de Posesión Efectiva. **c)**



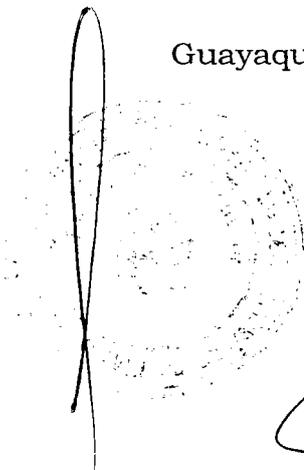
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



GIANPIERO CACCIA fallecido, no procreo hijos por lo que no posee descendientes. De igual forma sus padres o ascendientes se encuentran fallecidos, lo que declaro bajo juramento.

La heredera podrá hacer el uso conveniente de esta posesión efectiva para los fines de Ley.

Guayaquil, Mayo 21 del 2013.



A large, stylized handwritten signature in black ink is written over the notary's name. The signature consists of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

MARGINADO

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 390 - 000017 - 82

En ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia ROCAFUERTE, el día de hoy, 14 DE FEBRERO DE 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: GIANPIERO CACCIA. NACIONALIDAD: ITALIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 74 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia TARQUI, 13 DE FEBRERO DE 2013.

CAUSA DE LA MUERTE: ATEROESCLEROSIS SENIL, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: RAUL ARIAS FREIRE.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: MIRIAM GUANZIROLI FERRARI con cédula/pasaporte No. 1714397054.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: LUICI CACCIA.

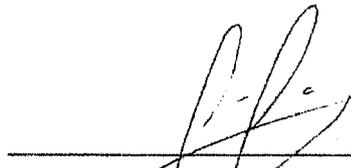
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA BERETTA.

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: MIRIAM GUANZIROLI FERRARI, cédula/pasaporte No. 1714397054, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

CERTIFICA LA DEFUNCIÓN EL DR. RAUL ARIAS, REG. 1161, ESPOSA SOLICITA LA INSCRIPCIÓN.


Firma del Solicitante
MIRIAM.GUANZIROLI FERRARI


Firma del delegado
ANDRÉS ARBOLEDA VILLACRÉS

OPORTUNO



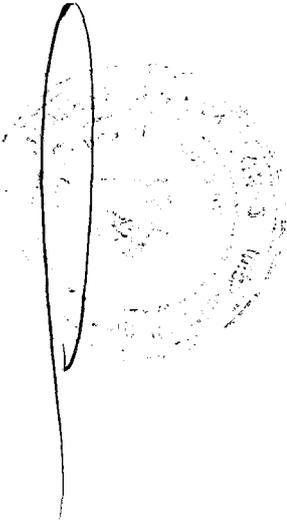
Lugar y Fecha de Defunción:
GUAYAQUIL, 13 DE FEBRERO DE 2013

Impreso por: AARBOLEDA, GUAYAQUIL, 14 DE FEBRERO DE 2013

Copia Integra Copia Integra Copia Integra
Nacimiento Matrimonio Defunción Certificado Biométrico

DILIGENCIA: Por **RESOLUCION No.-1341-RCIC-DPG-DJ-2013**, de la Dirección Provincial de Registro Civil del Guayas, con fecha: Guayaquil, 19 de febrero del 2013, y de conformidad con el **Art. 90** de la Ley de Registro Civil. **RESUELVE:** Ordenar se reforme esta inscripción de **Defunción**, en el sentido que, la cónyuge sobreviviente es de: **NACIONALIDAD ITALIANA**, y no como consta. Guayaquil, 21 de febrero del 2013.- VPP.

[Handwritten Signature]
Dirección Provincial de Registro Civil del Guayas
Identificación y Cédulación
Dr. Julián Rodríguez Palmo
Abogado Asesor Jurídico



2013-02-26

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación No. 0938
Año: 2013, Día: 17, Mes: 02, Año: 92
Tipo: Datos Mixto

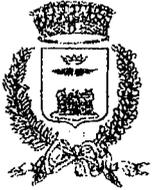
CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

[Handwritten Signature]
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Comune di Cesano Maderno

Provincia di Milano

N.

Esatte L.

UFFICIO DELLO STATO CIVILE

ESTRATTO PER RIASSUNTO DI ATTO DI MATRIMONIO

Nel registro dei matrimoni di questo Comune dell'anno 1964....., parte, II.....
serie A....., ufficio Stato Civile....., trovasi iscritto l'atto n. 212.....
dal quale risulta che:

CACCIA GIANPIERO
nato a Milano il 15 Febbraio 1938
professione pittore
residente in Milano cittadino Italiano

e GUANZIROLI MIRIAM
nata a Cesano Maderno il 23 Novembre 1940
professione commessa
residente in Cesano Maderno cittadina Italiana

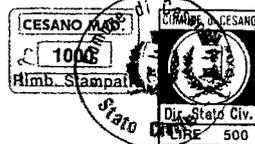
si sono uniti in matrimonio in CESANO MADERNO

il giorno DIECI del mese di OTTOBRE
dell'anno MILLENOVECENTO SESSANTAQUATTRO

ANNOTAZIONI MARGINALI ASSENTI

Rilasciato in carta Libera per uso Consente dalla legge

Dalla residenza comunale, addi



L'Ufficiale dello Stato Civile

L'Istruttore direttivo

(Mapelli Danilo)

Mapelli Danilo

Il compilatore

Mapelli Danilo



PROCURA DELLA REPUBBLICA DI MONZA
Ufficio Legalizzazioni

N. 408/1 Leg.

V.° si legalizza la firma di.....

Maffei Danilo

Ufficiale dello Stato Civile del Comune di.....

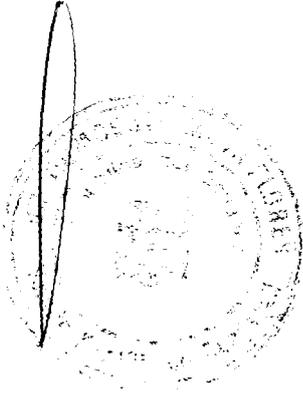
Assusano

Notario in.....

Monza, 4/8/1995

IL S. PROCURATORE DELLA REPUBBLICA

IL SOSTITUTO PROCURATORE DELLA REPUBBLICA
Doi. Ambrogio Ceron



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSUL GENERAL MILAN
General
30/95
Dr. Ambrogio Ceron, Subst.
Diret. de lo Registro en
Chouze
2
4 AGO. 1995
Claudio A. Pantarotto



CLAUDIO A. PANTAROTTO
CONSUL GENERAL A.H. DEL ECUADOR



CONSUL GENERAL ECUADOR
MILAN
20026
Dr. CLAUDIO A. PANTAROTTO, Consul
General, P.O. Monzese, Tel. 039/270000
Milan

CIUDAD DE CESANO MADERNO

Provincia de Milan

OFICIO DEL ESTADO CIVIL

COPIA CERTIFICADA POR RESUMEN DE ACTO DE MATRIMONIO

En el registro de los matrimonios de esta ciudad del año 1.964 parte. II serie A. oficina Estado Civil. se encuentra inscrita el acta N. 212 de la cual consta que:

CACCIA GIANPIERO

NACIDO en Milán

el 15 febrero 1938

profesión: pintor

residente en Milán

ciudadano: Italiano

y GUANZIROLI MIRIAM

NACIDA en Cesano Maderno

el 23 de noviembre 1940

profesión: dependiente

residente en Cesano Maderno

ciudadana: Italiana

HAN SIDO UNIDOS EN MATRIMONIO EN CESANO MADERNO

EL DIA diez y seis DEL MES DE octubre

DEL AÑO mil novecientos sesenta y cuatro.

ANOTACIONES MARGINALES: ASENTADAS

REMITIDO EN PAPEL libre PARA USO consentido por la ley DE LA RESIDENCIA COMUNAL, EL DIA 3 de agosto. 1995.

sello en tinta y
timbres

EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL

sello en tinta

.....
El instructor directivo
(Mapelli Danilo)

Rúbrica

EL COMPILADOR
Rúbrica

Handwritten scribbles or faint markings, possibly illegible text or a signature.

SELLO EN TINTA:

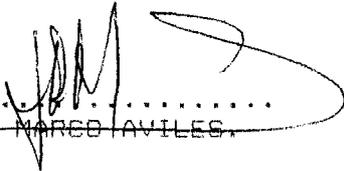
PROCURADURIA DE LA REPUBLICA DE MONZA
Oficina de legalizaciones
N. 408/91. Lectura.
V. se legaliza la firma de Mapelli Danilo
Oficial del Estado Civil de la Comunidad
de Cesano Maderno
Notarizado en
Monza. 4/8/1995

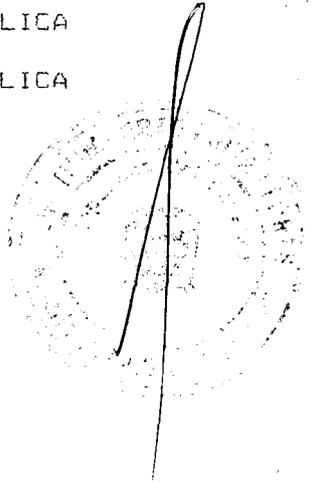
EL SR. PROCURADOR DE LA REPUBLICA

EL SUSTITUTO PROCURADOR DE LA REPUBLICA
Doctor Ambroasio Ceron
Rúbrica

SELLO EN TINTA.

Traducido por:

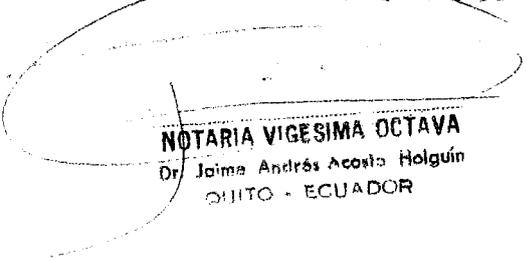

.....
MARCO AVILES.



CERTIFICO QUE LA(S) FIRMA(S) QUE ANTECE-
DE(N) DEL(LOS) SR(ES) MARCO

AVILES. **ES AUTENTICA**

QUITO, A 12 DE SEPTIEMBRE DE 1995.



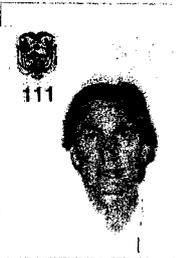
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

Handwritten text, possibly a signature or initials, located in the lower-left quadrant of the page.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULARIDAD

CEDEJA DE IDENTIDAD No. 171493449-2

GIANPIERO CACCIA
15 DE FEBRERO DE 1938
MILANO ITALIA
EXT. 23 16882 46684
QUITO PICHINCHA 1995



Gianpiero Caccia

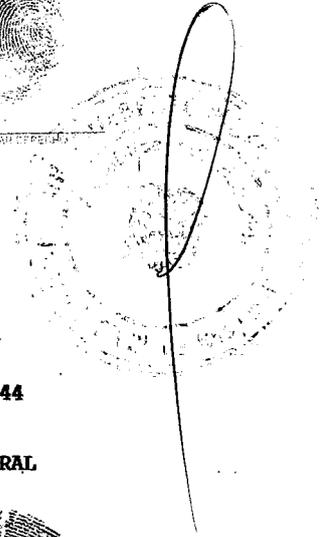
ITALIANA *4322 72222*

C.C. MIRIAM GUANZIROLI
SUPERIOR LUCRATIVAS PERM. POR LA LEY

LUIGI CACCIA
MARIA BERETTA
QUITO 5 DE OCT. DE 1995



INDEFINIDA
1178423



IDENTIDAD 171439705-4

MIRIAM GUANZIROLI FERRARI
CESANO MADERNO/ITALIA

23 NOVIEMBRE 1940
EXT. 37 27732 82942 P
QUITO PCHA-2003-EXT.



Miriam Guanziroli Ferrari

ITALIANA E3343 I4444

CC. GIANPIERO CACCIA
SUPERIOR APODERADA GENERAL

FRANCESCO GUANZIROLI
MAGDALENA FERRARI

QUITO 19-12-2006
QUITO-19-12-2018



REN 1888543

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003 - 0110 1714397054
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

GUANZIROLI FERRARI MIRIAM

SANTA ELENA PROVINCIA SANTA ELENA CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN COLONCHE
PARROQUIA
PALMAR ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to extreme fading and blurring.

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN **NUEVE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 28 DE MAYO DEL 2013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



ESPACIO
EN
BLANCO



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 30212

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	25072
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	419
REGISTRO:	LIBRO DE DISPOSICIONES JUDICIALES

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad de las partes	Estado Civil
1714397054	GUANZIROLI FERRARI MIRIAM	Santa Elena	HEREDERO	Viudo
1714934492	CACCIA GIANPIERO	No Determinado	CAUSANTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	21/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. HUMBERTO MOYA FLORES
CANTÓN:	GUAYAQUIL
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

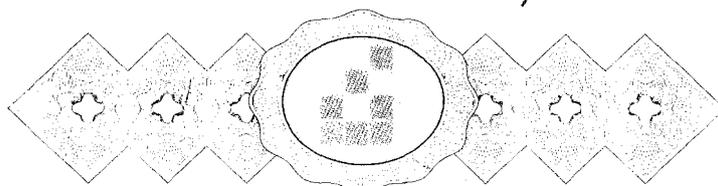
4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.



ESPACIO
EN
BLANCO

Registro Mercantil de Quito

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

